



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que una vez escrutado el expediente se advierte que al analizar el peritazgo, los documentos adosados como pruebas, y una vez realizada la inspección judicial, se verifica la necesidad de oficiar a la ORIP a efectos de que aclare la ubicación del inmueble objeto de prescripción, al no haber identidad en los documentos adosados. Sírvese proveer.

El Secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, veintiocho (28) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	SANTANDER ELIECER MAFIOLI CANTILLO , C.C. 19-137.052
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS MARIA LOPEZ
RADICADO	230013103003 2019-000172-00.
ASUNTO	AUTO- OFICIA ORIP
AUTO N°	(#)

ASUNTO.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Se verifica que una vez revisado el expediente, se advierte la necesidad de oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, ello teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

Revisado en su totalidad el **Certificado Especial de Pertenencia, con pleno dominio**, de fecha 02 de abril de 2019 expedido por el registrador de instrumentos públicos de esta ciudad, se indica como ubicación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-13548- **la calle 65 N° 5-44.**

En cuanto al Certificado de Tradición de la matrícula inmobiliaria N° 140-13548, se indica como dirección del inmueble **la Calle 66 #5-44**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

En el Certificado Catastral Especial expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se indica como dirección del inmueble – Clle 65 #5 53

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada las inconsistencias que existen respecto de la dirección y ubicación del inmueble objeto de prescripción, se hace necesario oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, con el fin de que aclare la situación y den claridad a la ubicación exacta y correcta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-13548, con el oficio de requerimiento se anexa, **Certificado Especial de Pertenencia, con pleno dominio**, Certificado de Tradición de la matrícula inmobiliaria N° 140-13548, y Certificado Catastral Especial expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para lo de competencia.

Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARIA oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, con el fin de que aclare la situación y den claridad a la ubicación exacta y correcta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-13548, con el oficio de requerimiento **se debe anexar por SECRETARIA**, **Certificado Especial de Pertenencia, con pleno dominio**, Certificado de Tradición de la matrícula inmobiliaria N° 140-13548, y Certificado Catastral Especial expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para lo de competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c59b55fdae48bf492befae26cabb8f9a6a870c9cff188235c20ca4b160bba4**

Documento generado en 27/03/2022 09:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>